



sepca



COMUNICADO CONJUNTO DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES QUE CONFORMAN LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

El teletrabajo, como modalidad de prestación de servicios a distancia, es reconocido como un derecho de los empleados públicos por el artículo 47.bis del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, a ejercer, siempre que las necesidades del servicios lo permitan, en los términos de las normas que se dicten en desarrollo de dicho Estatuto, que serán objeto de negociación colectiva en el ámbito correspondiente y contemplarán criterios objetivos en el acceso a dicha modalidad de prestación de servicio.

Atendiendo a ello, el 14 de noviembre de 2022 se llevó el correspondiente proyecto de decreto a la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, que dos días después fue informado por la Comisión de la Función Pública Canaria.

Desde esta última fecha, tal proyecto aún no ha sido tomado en consideración por el Gobierno de Canarias. Mucho nos tememos que ello obedece a las presiones ejercidas por determinados empresarios, que, olvidando que su regulación se ha de llevar a cabo según el mandato legal antes señalado, están instando al Gobierno que no se autorice el teletrabajo en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Sirva como ejemplo de tal presión el artículo ALARMA EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN CANARIAS: LOS FONDOS EUROPEOS, EN EL AIRE, publicado el 16 de marzo de 2023 en la edición digital de Diario de Avisos, en el que se informa que según el Presidente de la Federación Provincial de Entidades de la Construcción de Santa Cruz de Tenerife **“El teletrabajo en la Administración pública no es la solución. Se ha demostrado que no funciona”**.

Ante manifestaciones como esa, el Gobierno de Canarias, en lugar de defender que en la Administración Pública se ha demostrado que el teletrabajo sí funciona, permite que se vilipendie dicha modalidad de trabajo y, por ende, a los empleados públicos que la desarrollan.

Es hora de acallar a quienes lanzan soflamas contra el teletrabajo, por lo que, CCOO, CSIF, IC, SEPCA y UGT, consideramos que el Gobierno de Canarias debe ser valiente y, siendo fiel a lo que manifestó en su momento **“EL TELETRABAJO HA VENIDO PARA QUEDARSE”**, en lugar de dejarse amedrentar por presiones infundadas, pasar a la acción, defendiendo el teletrabajo en la Administración y a los empleados públicos que, circunstancialmente, lo han realizado y lo vienen realizando sin que ello haya supuesto merma en el servicio que prestan. Esa defensa, pasa obligatoriamente por la aprobación inmediata del Decreto que lo regule. Con ello, además, estará cumpliendo con lo que le ordena el Estatuto Básico del Empleado Público y demostrará que cuando lo llevó a negociación lo hizo de buena fe negociadora, tal y como mandata dicha norma, pues no hay razón para postergar el teletrabajo en nuestra Administración, cuando otras muchas ya lo tienen implantado.